



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030 -2020-ANA-AAA.M-ALA.POMABAMBA

Pomabamba, 28 de Febrero de 2020

VISTO:

El expediente administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Pomabamba, con CUT N° 32068-2020-ANA, organizado por el Comité de Usuarios de Agua de Mishkey y Golla Pucru, mediante el cual solicita el reconocimiento del consejo directivo, para el periodo 2020, políticamente ubicado en la localidad de Cochás, distrito de Chacas, Provincia de Asunción, Región Ancash y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento";

Que, del mismo modo el artículo 31°, del mismo cuerpo normativo, señala que: "La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios"

Que, la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos.

Que, la cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, establece que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, el Comité de Usuarios de Agua de Mishkey y Golla Pucru, procedió a elegir al consejo directivo de su organización tal como consta en la copia legalizada del acta de asamblea general extraordinaria, efectuada el 20 de octubre del 2019.

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER administrativamente a los miembros del Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de Agua de Mishkey y Golla Pucru**, por el periodo de 01 año, iniciando su mandato con eficacia anticipada al 20 de octubre del 2019 y concluirá el 20 de octubre del 2020, el mismo que queda conformado por:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente	SAAVEDRA MORALES, Gilber Javier	31883829
Vicepresidente	ARELLAN BLAS, Félix	31883006
Vocal	RAMIREZ MONTALVO, Ceferino Agustín	40223147
Vocal	BLAS INOCENTE, Encarno	31883805
Vocal	MUNOZ NEGREIROS, Miguel Felipe	31883525





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030 -2020-ANA-AAA.M-ALA.POMABAMBA

ARTICULO 2°.- Notificar la presente Resolución al Comité de Usuarios de Agua de Mishkey y Golla Pucru y remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese:



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA POMABAMBA
Hipólito S. Estrada Sifuentes
Ing. Hipólito S. Estrada Sifuentes
DNI/31676849 C.I.P N°71225
Administrador Local